

¡ATENCIÓN!

PROPIETARIOS DE INMUEBLES O RESPONSABLES

SOLICITAR TU CÉDULA CATASTRAL Y PAGAR EL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES URBANOS

¡ES MUY FÁCIL!

MÁS CALIDAD DE VIDA



MÁS VIALIDAD



MÁS SALUD



MÁS EDUCACIÓN



MÁS DEPORTE



MÁS PROGRAMAS SOCIALES



1 Ingresa a sanfrancisco.sigat.net

- Selecciona el enlace "[Regístrate](#)", sigue el proceso de carga de datos y documentos, según lo indica el sistema.
- Si ya te encuentras registrado y olvidaste tu contraseña, ingresa en la opción "[¿Olvidó su contraseña?](#)" y podrás asignar una nueva contraseña para el uso exclusivo en S1GAT.

2 Selecciona el trámite que quieras realizar

En "[Obligaciones tributarias](#)", ubica el módulo de "[Inmuebles urbanos](#)".

Selecciona "[Acciones](#)", y escoge entre:

- Solicitar la cédula catastral.
- Solicitar el certificado de empadronamiento.

Con cada solicitud, podrás:

- Solicitar un nuevo documento.
- Solicitar el cambio de titularidad.
- Solicitar el cambio por sucesión.
- Solicitar la renovación del documento.

3 Tenga a la mano los siguientes documentos en formato PDF

Dependiendo del tipo de trámite, aplican los siguientes documentos:

- Documento de propiedad del inmueble.
- Croquis de ubicación (opcional)
- Registro Único de Información Fiscal (RIF) y cédula de identidad del propietario.
- Recibo del último pago de impuesto cancelado.
- Registro de Vivienda Principal emitido por el SENIAT (solo si su inmueble es vivienda principal).
- Autorización firmada, poder notariado o contrato (opcional)
- Planilla sucesoral.

Para los casos de certificados de empadronamiento, cuando aplique:

- En los casos INAVI (Documento de venta a plazos o el que haga sus veces y recibo de pago).

4 Pago de tasas

- Una vez realizada la solicitud, se liquidará la tasa de solicitud del trámite.
- Realiza el pago de tasas por transferencia bancaria o a través de pagos en línea a la cuenta bancaria recaudadora. Al notificar, en el caso de pagos integrados, será acreditado de forma inmediata en el estado de cuenta.

5 Revisión

El Instituto Público Municipal de Geomática revisará tu solicitud. Si los datos y documentos están correctos, obtendrás la aprobación y la liquidación de la tasa por otorgamiento y la deuda tributaria del inmueble. Todo el proceso será notificado por correo electrónico. También puedes consultar la información en el sistema.

6 Pago de impuesto inmobiliario

Efectúa el pago del impuesto inmobiliario y de la tasa de otorgamiento a la cuenta bancaria recaudadora y notifícalo para que sea conciliado.

7 Emisión de la cédula catastral y solvencia municipal

Si no hay deudas en tu estado de cuentas, puedes imprimir la cédula catastral y la solvencia municipal.

IMPORTANTE

Recuerda que, si no eres propietario del inmueble, serás responsable del pago de las tasas e impuestos que este adeude, así como las que se determinen posteriormente.

En caso de requerir soporte o mayor información respecto al uso del sistema, puedes contactarnos a través de atención al cliente:

Centro de Atención



Whatsapp (0424) 163.8272